



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 07 de enero de 2020
TR. N° 0004-2020-CU-UNALM

Señor

Presente.-

Con fecha 07 de enero de 2020 se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0004-2020-CU-UNALM.- La Molina, 07 de enero de 2020.
CONSIDERANDO: Que, el artículo 327° literal o) del Reglamento General de la UNALM establece que el Consejo de Facultad aprueba el otorgamiento de grados académicos de bachiller, títulos profesionales y de otras certificaciones o menciones de segunda especialización en el área de su competencia; Que, mediante Resolución N°347-2019-FIAL, la Facultad de Industrias Alimentarias aprueba el título profesional de Ingeniero en Industrias Alimentarias del señor Barrera Palacios, Oscar Arturo, **bajo la modalidad de Trabajo Académico**; Que, revisado el expediente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150°, 310° literal p) del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Conferir el Título Profesional de Ingeniero en Industrias Alimentarias al señor **Barrera Palacios, Oscar Arturo.** **ARTÍCULO 2°.-** Ratificar la Resolución N°347-2019-FIAL, mediante la cual se confiere el título profesional acotado en el artículo precedente. **ARTÍCULO 3°.-** La Secretaría General queda encargada de inscribir dicho título profesional en el libro de registro oficial y expedir el diploma correspondiente. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza. - Rector. - Fdo.- Angel Fausto Becerra Pajuelo. - Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI, OERA, REGISTRO, GYT, FACULTAD